MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
JUNTA MUNICIPAL

Avda. Américo Picco 2575 e/ Mcal. López y 16 de Julio – Villa Elisa, Paraguay
Telefono: (595 21) 945 800 – Email: jmvillaelisa@gmail.com

RESOLUCION Nº 10/2024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, Nº 01/2024 "SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL MUNIICPIO DE VILLA ELISA, ID N° 439.351", DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" ART. 212 Y ART. 213.----------

Villa Elisa, 30 de Enero de 2024.-

VISTO: El pedido de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, Nº 01/2024 "SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL MUNICIPIO DE VILLA ELISA, ID N° 439.351", y;----------

CONSIDERANDO: Que, el pedido de referencia ha sido mediante expediente remitido por la Intendencia Municipal Nota Nº 89/2024, con entrada en este cuerpo Legislativo Nº 69/2024. En plenaria de fecha 30/01/2021 donde ha sido tratada sobre tabla y en un cuarto intermedio ha sido estudiado. Analizados los argumentos y recaudos legales se concluye que la Intendencia Municipal ha elevado los siguientes PUNTOS DESCRIPTOS EN EL P.B.C. **DATOS DE LA CONVOCATORIA**, RESUMEN DEL LLAMADO, DATOS DE LA CONVOCATORIA, ETAPAS Y PLAZOS, ADJUDICACION Y CONTRATO, DATOS DEL CONTACTO.----------

Atento a todos los antecedentes y documentos analizados precedentemente, esta Comisión Asesora permanente recomienda aprobar el PBC del Llamado Nº 01/2024.----------

El PBC de referencia en virtud se ajusta a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal Nº3966/10 Artículo 212. **Inicio del Proceso.** La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o por concurso de ofertas. Artículo 213. **Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal.** La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.----------

POR TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, REUNIDA EN CONCEJO,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, Nº 01/2024 "SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL MUNIICPIO DE VILLA ELISA, ID N° 439.351", de conformidad a la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" Art. 212 y Art. 213; y las consideraciones vertidas en el considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia Municipal, cumplido, archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.----------

H. JUNTA MUNICIPAL DE VILLA ELISA * SECRETARIA

Sr. José Ron Añazco
Secretario General Junta Municipal
Villa Elisa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
475
30 ENE 20
MESA DE ENTRADA

H. JUNTA MUNICIPAL DE VILLA ELISA * SECRETARIA

Lic. Nelson Adriano Benitez
Presidente Junta Municipal
Villa Elisa - Paraguay

Scanned with CamScanner